1.- SEÑALIZACIÓN ZONAS ESTACIONAMIENTO SEGÚN MEDIDAS DE EMERGENCIA:

En las tres zonas de estacionamiento existentes en el equipamiento ÁREA RECREATIVA MAZAGÓN que se incluyen en esta licitación deben estar señalizadas según el documento realizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua "Medidas de Emergencias. Área Recreativa Mazagón". Estas señales deberán cumplir el "Manual de Señalización en Espacios Naturales de Andalucía", y el formato será de señal de identificación formato pequeño.

A continuación se detallan y ubican en plano las diferentes señales que deben instalarse en cada una de las zonas:

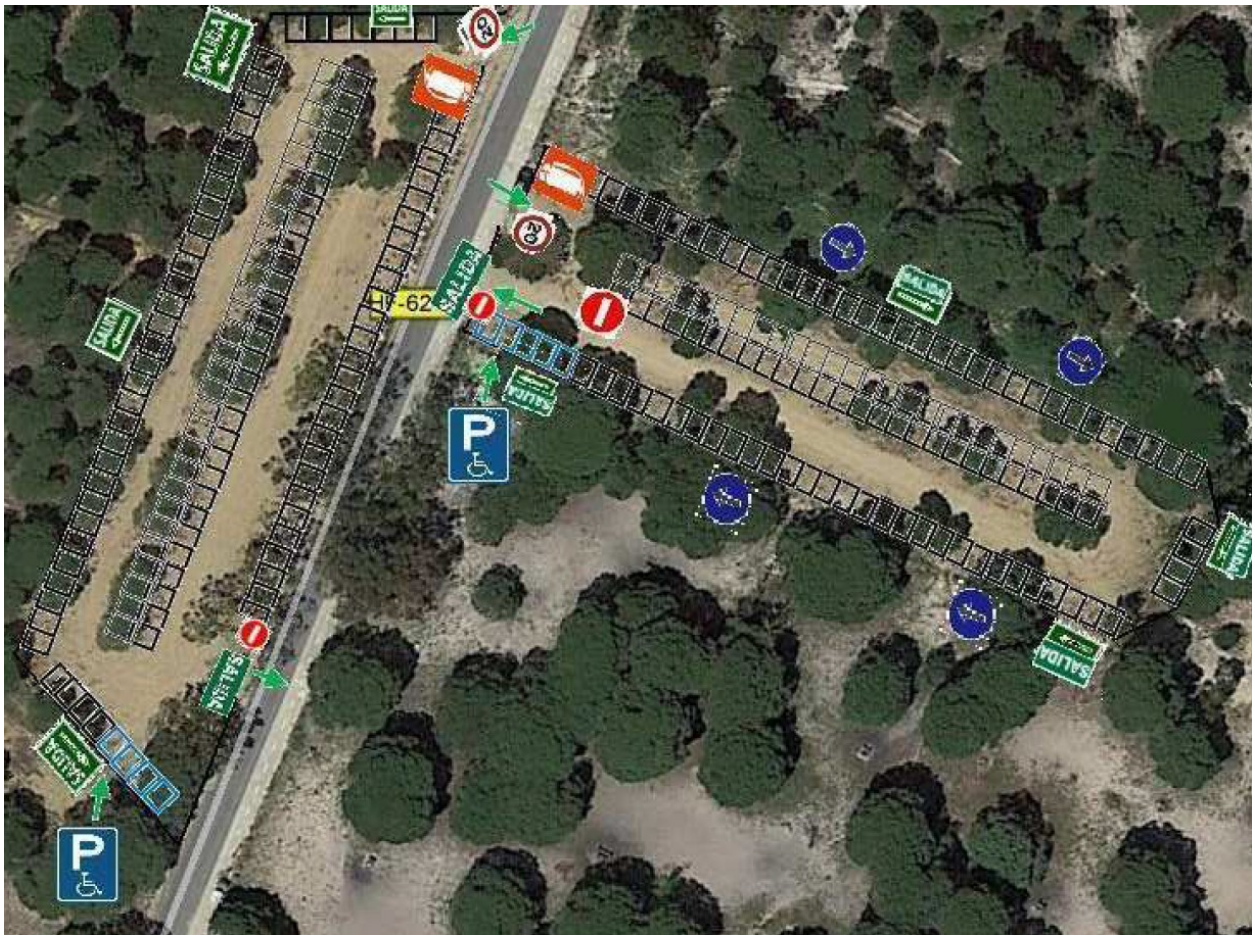

En total, a modo de resumen, las señales de estas tres zonas de estacionamiento serían las siguientes:

- 6 uds señales de sentido obligatorio.
- 4 uds señales de contramano.
- 3 uds de señales de velocidad máxima 20 km/h.
- 8 uds de señales de salida a la derecha.
- 4 uds de salida a la izquierda.
- 3 uds de señales de ubicación extintores.
- 3 uds de señales de estacionamiento para discapacitados.

- 3 uds de señales de salida.

Además, en el caso de asumirlo en su oferta, el empresario deberá ejecutar el suministro e instalación de 3 señales identificativas donde se recoja toda la normativa de aplicación en las zonas de estacionamiento en el Espacio Natural Doñana. El diseño de las mismas lo facilitará la Agencia al adjudicatario de la licitación.

Estas señales deberán cumplir el "Manual de Señalización en Espacios Naturales de Andalucía", y el formato será de señal complementaria. La instalación se realizará sobre los postes reglamentarios, en el acceso a cada una de las bolsas de estacionamiento, sobre dados de hormigón.

A modo de ejemplo, se adjunta una de las señales instaladas en años anteriores en una zona aledaña:

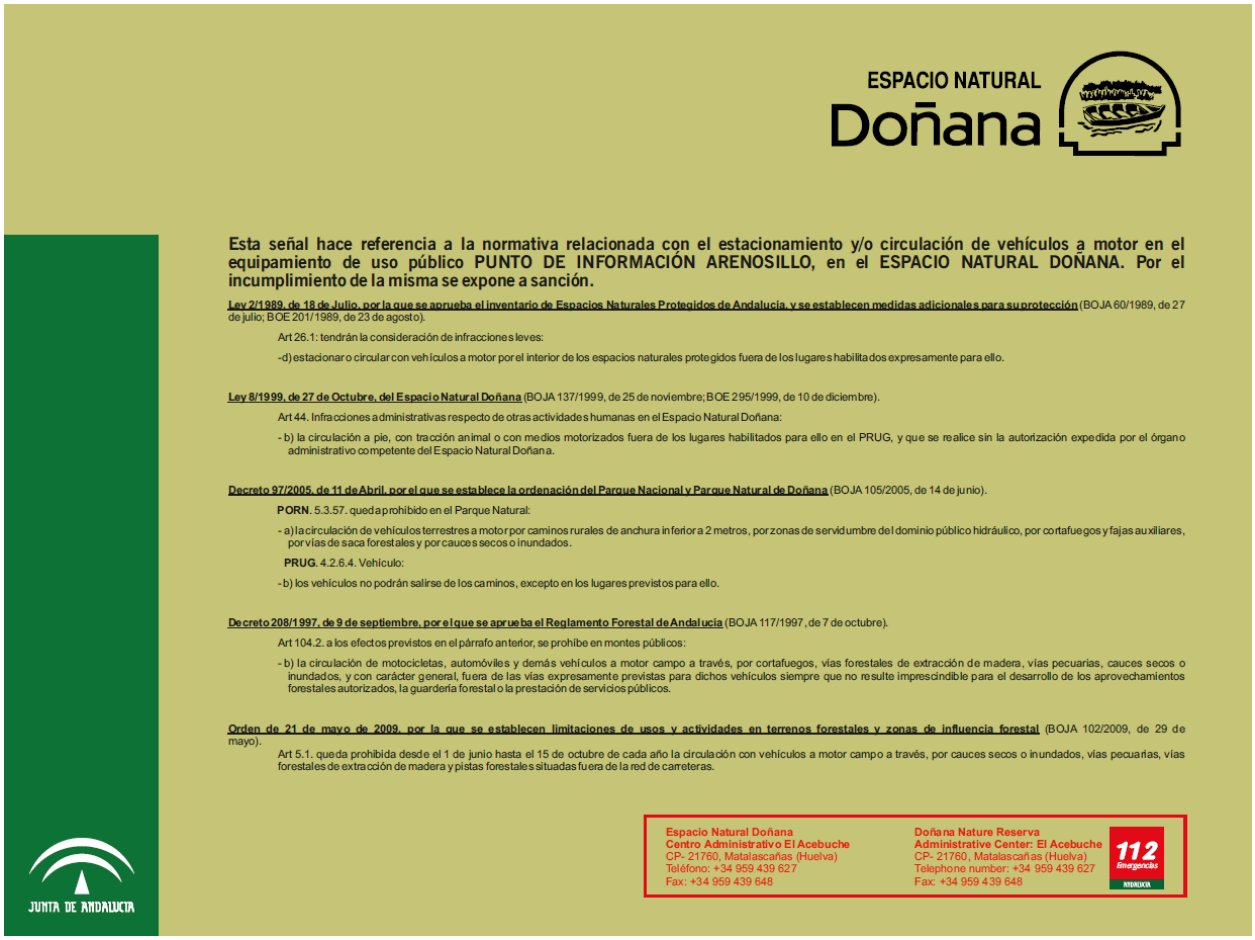

2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 UNIDADES DE COLUMPIO Y OTRAS 2 UNIDADES DE TOBOGÁN EN LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES EXISTENTE EN EL ÁREA RECREATIVA, INCLUYENDO ACONDICIONAMIENTO DE DICHA ZONA.

Durante los primeros seis meses del contrato, el adjudicatario, en el caso de asumirlo en su oferta, deberá ejecutar el suministro e instalación de una zona completa de juegos infantiles, compuesta por dos unidades de columpio, dos unidades de tobogán, así como de una señal informativa al efecto, perimetrando la zona con talanquera de madera tratada con rollizo rústico de 10-12 cm de diámetro.

Asimismo, esta unidad contemplará la desinstalación de la que actualmente existe en el área recreativa.

Se adjuntan fotografías a modo de ejemplo de la tipología de columpios y toboganes que se solicitan en la licitación. El mobiliario a instalar deberá ser previamente aprobado por el responsable de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

3.- MEJORA DE LOS BAÑOS EXTERIORES:

Esta partida tiene por objeto la remodelación completa de los módulos de baños exteriores existentes en las instalaciones. El alcance de esta actuación consiste en la sustitución de los sanitarios existentes por otros nuevos con sistemas de ahorro de consumo de agua, así como el cambio de la carpintería actualmente existente (puertas y ventanas), adaptándola a la normativa vigente (apertura hacia fuera y barra antipánico). Se dejarán rematados los aseos a la perfección, incluyendo la sustitución del revestimiento de alicatado blanco existente allí donde no haya.

4.- ADECUACIÓN DE LA ZONA AMPLIADA DE ESTACIONAMIENTO:

Existe al lado de los talleres de la Consejería una zona de estacionamiento que puede utilizarse en casos puntuales, ya que cuenta para ello con autorización del Espacio Natural Doñana. La adecuación de esta zona consistiría en el desbroce de la vegetación existente en la parcela, así como en la unificación de la capa de rodadura actual, bacheando los agujeros existentes. Asimismo, se deberá perimetrar con una talanquera de madera tratada similar a la existente en las zonas aledañas, con rollizos rústicos de 10-12 cm de diámetro. También se instalarán separadores de plazas de vehículos con medio rollizo de madera tratada. Se incluye en esta partida la señalización necesaria que se detallará en en las medidas de emergencia de la instalación.

5.- MEJORAS DENTRO DEL SERVICIO DE VENTA DE ARTÍCULOS

A continuación se describe cómo debe desarrollarse en caso de asumirlo:

- **Puesta en marcha del servicio de alquiler de bicicletas**: Deberá realizarse al menos con 12 unidades (como mínimo el 25% deben ser eléctricas). Las bicicletas deben ser de distintas tallas y distribuidas en igual proporción entre versiones para hombres y mujeres. Además se debe disponer de elementos de seguridad para todos los vehículos (cascos, luces, kit de herramientas, candado y chalecos reflectantes). Como mínimo se deberá disponer de al menos 2 remolques para el transporte de niños pequeños. Deberá habilitarse una zona de recarga para las bicis eléctricas con una capacidad mínima de tres.

- **Puesta en marcha de punto BTT**: Espacio para estacionamiento de al menos 10 bicicletas y pequeño taller de autoreparación, incluyendo zona habilitada para inflado, limpieza, y herramientas y piezas básicas para la autoreparación.